



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN

Sesión N° 071/2013

Extraordinaria

Fecha: *martes, 01/10/2013*

Hora: *9:30 a.m.*

Lugar: *salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de modificación de fecha de actos de grado.
2. Consideración del levantamiento de sanción del punto único de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario N° 063/2013, de fecha 13/09/2013, relacionado con el traspaso N° 12/2013 del Decanato de Postgrado.
3. Consideración de autorización para que los abogados: José Isaac Villamizar Romero, Gisela Beatriz Pineda Ramírez, Jesús Armando Colmenares Jiménez y María Gloria Rad Anselmi coapoderados acuerden en nombre de la Universidad Nacional Experimental del Táchira UNET conciliar el pago de prestaciones sociales a Kenerly Astrid Escalante Cárdenas, titular de la C.I. 17.107.181.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración de modificación de fecha de actos de grado.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de fecha de actos de grado, en los siguientes términos:

Procesos	Fechas
Segundo Acto de Grado	22 de noviembre
Ensayo del Acto de Grado	11 de noviembre
Entrega de Actas ante la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación	25 de octubre
Entrega de documentos ante la Unidad de Graduandos	25 de octubre

Procesos	Fechas
Tercer Acto de Grado	13 de diciembre
Ensayo del Acto de Grado	02 de diciembre
Entrega de Actas ante la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación	08 de noviembre
Entrega de documentos ante la Unidad de Graduandos	08 de noviembre



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Consideración del levantamiento de sanción del punto único de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario N° 063/2013, de fecha 13/09/2013, relacionado con el traspaso N° 12/2013 del Decanato de Postgrado.

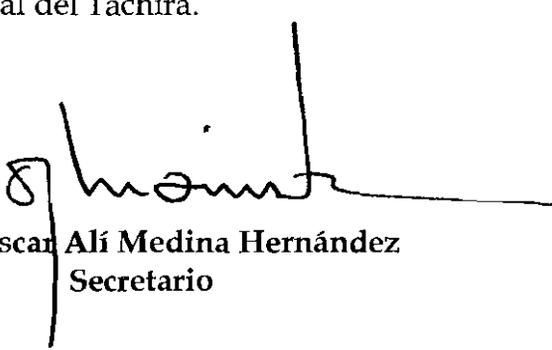
Se difirió el punto.

3. Consideración de autorización para que los abogados: José Isaac Villamizar Romero, Gisela Beatriz Pineda Ramírez, Jesús Armando Colmenares Jiménez y María Gloria Rad Anselmi coapoderados acuerden en nombre de la Universidad Nacional Experimental del Táchira UNET conciliar el pago de prestaciones sociales a Kenerly Astrid Escalante Cárdenas, titular de la C.I. 17.107.181.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del Artículo 10 de su Reglamento, autorizó a los abogados JOSÉ ISAAC VILLAMIZAR ROMERO, GISELA BEATRIZ PINEDA RAMÍREZ, JESÚS ARMANDO COLMENARES JIMÉNEZ Y MARIA GLORIA RAD ANSELMÍ, titulares de las cédulas de identidad N° V-5.647.063, V-8.018.573, V-12.235.534 y V-9.231.989 respectivamente, inscritos en el Inpreabogado bajo los números 24.809, 23.774, 74.418 y 31.079, en su orden, para que en nombre y representación de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, como coapoderados, conjunta o separadamente, acuerden para conciliar el pago de la cantidad de bolívares setenta y siete mil trescientos (bs. 77.300,00), en la demanda que por cobro de prestaciones sociales y otros conceptos laborales ha interpuesto contra la UNET la ciudadana KENERLY ASTRID ESCALANTE CÁRDENAS, titular de la C.I. V-17.107.181, ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia de Sustanciación, Mediación y Ejecución del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, que cursa en la causa N° SP01-L-2011-000709, contra la Universidad Nacional Experimental del Táchira.


Dr. José Vicente Sánchez Frank
Rector




Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

AVN/carv